



RESOLUCIÓN N° 1773
EXPEDIENTE N° 2024-01982170-NEU-DESP#CPE

NEUQUÉN, 17 DIC 2024



VISTO:

Los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes que reúnen los requisitos estatutarios establecidos tienen derecho a solicitar Traslado Simple, Ascenso de Ubicación o Reincorporación al Sistema Educativo Provincial;

Que los docentes que decidan optar por cargos con mayor o menor carga horaria deben estar compatibles al momento de la toma de posesión;

Que la Dirección General Modalidad Artística procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al 31 de marzo de 2024, atento a lo establecido en el Artículo 35° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial realizó la distribución indicada en el Artículo 35° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) **LLAMAR** a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, año 2024, a Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, DDF-3, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Completa, DDG-3, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Completa con Albergue DDJ-3, Maestros Especiales de Plástica de Escuelas de Jornada Extendida, DDL-3, Titulares, que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, por el término de veinte (20) días hábiles, con efectividad al 25 de noviembre de 2024.
- 2°) **ESTABLECER** que los docentes que se inscriban para Reincorporación, deberán hacerlo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.ed.ar/>, Resolución N° 0261/2020, acreditando los requisitos exigidos en el Artículo 34° del Estatuto del Docente: cinco (5) años de ejercicio en la docencia con concepto promedio no inferior a bueno (en caso de que los docentes no posean legajo en la Junta deberán incorporar junto a la inscripción los últimos cinco (5) conceptos), norma legal de renuncia, condiciones morales e intelectuales inherentes a la función a la que aspira y condición física avalada con certificado médico. Este beneficio no alcanza a quienes lo soliciten cumplida la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo. La Junta de Clasificación Nivel

COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1773
EXPEDIENTE N° 2024-01982170-NEU-DESP#CPE

Inicial, Primario y Modalidad Especial será el órgano competente para considerar los pedidos de Reincorporación.

- 3°) **ESTABLECER** que los docentes que se inscriban para Traslado, deberán hacerlo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020.
- 4°) **DISPONER** que los docentes que fundamentan su solicitud de traslado en razones de salud, deberán acompañar un certificado médico y si la causal fuera integración de núcleo familiar, deberán adjuntar la documentación que avale el desempeño laboral del cónyuge y el certificado de domicilio expedido por autoridad policial en los términos del Artículo 30° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.
- 5°) **DETERMINAR** que los docentes dispondrán de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la inscripción para modificar la misma, como así también para ingresar documentación, mediante el Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020, incluyendo antecedentes penales vigentes, según lo establece la Resolución N° 1501/2022.
- 6°) **INDICAR** que no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado ut supra, sea cual fuere el motivo.
- 7°) **ACLARAR** que cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en la casilla de correo electrónico declarada en el Portal Único con la opción de descargarla.
- 8°) **ESTIPULAR** que el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar un reclamo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados con período de reclamo en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén www.neuquen.ed.ar/nivel-inicial-y-primaria/.
- 9°) **INDICAR** que los aspirantes que soliciten traslado con descenso de jerarquía serán incorporados por orden de mérito al listado del cargo inferior inmediato, asignando la valoración establecida en el Artículo 31° Incisos "d" y "e" del Estatuto del Docente.
- 10°) **RATIFICAR** a los efectos de la clasificación, que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción.
- 11°) **ESPECIFICAR** que de acuerdo con lo determinado por el Artículo 35° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, es facultad de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, aplicar el criterio de Reciprocidad para el destino de las vacantes.
- 12°) **ORDENAR** que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.



ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1773
EXPEDIENTE N° 2024-01982170-NEU-DESP#CPE



- 13°) ESTABLECER** que los docentes inscriptos, podrán acceder a un cargo de mayor o menor carga horaria independientemente de su cargo de origen.
- 14°) INDICAR** que los docentes que opten por cargos de mayor carga horaria deberán estar compatibles al momento de la toma de posesión.
- 15°) ESTABLECER** para el presente Movimiento, las vacantes nominadas en el Documento IF-2024-03221524-NEU-DESP#CPE.
- 16°) DETERMINAR** que la elección de cargo se realizará en Asamblea Pública, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, en fecha y hora a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial. Los aspirantes deberán presentarse portando el Documento Nacional de Identidad físico o digital y/o (Mi Argentina) que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, debiendo adjuntar a la misma fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, debidamente autenticada.
- 17°) FIJAR** como fecha de toma de posesión del cargo, la que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Situado 2025/2026.
- 18°) DISPONER** que el docente que no efectivice el Traslado o Reincorporación otorgado en la fecha prevista en el Artículo 17° de la presente norma y sin causas debidamente justificadas, no podrá presentarse por el término de dos (2) concursos posteriores al presente y deberá comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo. La documentación será elevada a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, vía correo electrónico juntadeprimariacpe@neuquen.edu.ar y Portal Único, quien dictaminará al respecto, aplicando la sanción correspondiente para dar cumplimiento al Artículo 35° del Estatuto del Docente, Ley 14.473 y proceder a declarar desierta la vacante para que integre la nómina del próximo concurso.
- 19°) DEJAR** explicitado que, quien tome posesión del cargo, deberá permanecer en el mismo como mínimo dos (2) años. De no ser así, la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial dictaminará favorablemente o no teniendo en cuenta las razones aducidas y de los antecedentes solicitados oportunamente.
- 20°) INDICAR** que atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17° de la presente norma, deberá solicitar prórroga de toma de posesión a través del Portal Único: cuando no exceda los treinta (30) días corridos será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial quien emitirá el dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente, cada docente deberá tramitar una prórroga excepcional de toma de posesión ante al Cuerpo colegiado para que resuelva al respecto, mediante la emisión de la norma correspondiente.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1773
EXPEDIENTE N° 2024-01982170-NEU-DESP#CPE

21°) DISPONER que la Dirección General Modalidad Artística realice las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos y Distritos Escolares I al XIV.

22°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General Modalidad Artística a los fines dispuestos en el Artículo 21°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Resolución N° 1773/2024 del Consejo Provincial de Educación.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.18 10:35:33 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.18 10:35:34 -03'00'

PRIMER MOVIMIENTO DE PERSONAL - AÑO 2024**Grupos "A" y "B"****MAESTRO ESPECIAL DE PLÁSTICA ESCUELA COMÚN, DDF-3
DE ESCUELAS PRIMARIAS****a) DISPONIBILIDAD**

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Orden N°	Escuela Primaria N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	2	Neuquén	1°	A	I	Traslado Loyal, Andrea Resolución N° 1424/2022	203	Tarde
2	45	Cutral Có	1°	A	II	Jubilación Tapia, Luisa Argentina Disposición N° 1747/2009	202	Tarde
3	49	Plaza Huincul	1°	A	II	Traslado Delgado, Aida Claudia Resolución N° 1435/2014	202	Mañana
4	59	Centenario	1°	A	VI	Traslado Hernández, Erica Beatriz Resolución N° 0994/2023	201	Mañana
5	114	Zapala	1°	A	III	Jubilación Catalán, Ricardo Alberto Sebastián Disposición N° 1469/2014	201	Mañana
6	115	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Pont, Soledad Resolución N° 1296/2023	202	Tarde
7	136	Neuquén	1°	B	I	Traslado Schiavone, Fernanda Noemí Resolución N° 1296/2023	201	Tarde
8	138	Cutral Có	1°	A	II	Traslado Rañil, Rut Alejandra Resolución N° 0771/2015	202	Tarde
9	148 99	Zapala	1°	A	III	Transferencia Resolución N° 1350/2011	203	Compartido
10	152	Cutral Có	1°	A	II	Renuncia Rivas, Cintia Elizabeth Disposición N° 1306/2023	202	Tarde
11	153	Junín de los Andes	1°	B	IV	Renuncia Goette, Viviana Lorena Disposición N° 1225/2024	202	Mañana
12	170	Las Lajas	1°	B	VII	Jubilación Villanueva, María Alejandra Disposición N° 0303/2019	201	Tarde

13	178	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Chomnalez, Rocío Resolución N° 1296/2023	203	Tarde
14	180	Neuquén	1°	A	I	Traslado Caso, Carina Anahí Resolución N° 1296/2023	201	Mañana
15	188	San Martín de los Andes	1°	B	IX	Renuncia Barragán, Susana Beatriz Disposición N° 0954/2023	203	Compartido
16	196	Neuquén	1°	A	VIII	Jubilación Rosales, Marianela Elizabeth Disposición N° 273/2024	201	Compartido
17	255	Cutral Có	1°	A	II	Traslado Chomnalez, Rocío Resolución N° 0771/2015	202	Tarde
18	269 281	Cutral Có	3° 2°	B	II	Traslado Pinta, Hebe Camila Resolución N° 0771/2015	201	Mañana
19	277	Centenario	1°	A	VI	Renuncia Gómez, María Graciela Disposición N° 1744/2023	202	Tarde
20	280	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Videla, Mónica Giselle Disposición N° 1140/2021	203	Compartido
21	305	Centenario	1°	A	VI	Jubilación Castaño, Mabel Haydee Disposición N° 075/2023	201	Mañana
22	334	Plaza Huincul	1°	A	II	Creación Resolución N° 1917/2018	202	Tarde
23	351	Plottier	1°	A	X	Renuncia Uzabal, Verónica Disposición N° 1952/2023	202	Tarde
24	362	Neuquén	1°	B	VIII	Renuncia Sobich, María Varen Disposición N° 1217/2021	201	Mañana

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Orden N°	Escuela Primaria N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	16	Neuquén	1°	A	I	Traslado Carabajal, Omar Marcelo Resolución N° 1296/2023	201	Tarde
2	67	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Toranzo, Viviana Gabriela Disposición N° 246/2023	201	Tarde
3	106	Plottier	1°	B	X	Jubilación Alfaro, Sandra Patricia Disposición N° 810/2024	202	Mañana
4	119	Cutral Có	1°	A	II	Traslado Díaz, Gabriela Vanesa Resolución N° 0994/2023	203	Tarde

5	255	Cutral Có	1°	A	II	Traslado Ahargo, Nadia Graciela Resolución N° 0771/2015	201	Mañana
6	277	Centenario	1°	A	VI	Renuncia San Martín, Ana María Disposición N° 1894/2023	203	Compartido
7	282	Centenario	1°	A	VI	Traslado San Martín, Ana María Resolución N° 0994/2023	201	Mañana
8	292	Cutral Có	1°	A	II	Jubilación Correa, Laura Elizabeth Disposición N° 2271/2023	202	Tarde
9	295	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Grandón, Antonella María Soledad Resolución N° 1296/2023	201	Mañana
10	298	Neuquén	1°	A	VIII	Jubilación Milla, Silvia Cristina Disposición N° 516/2024	201	Tarde
11	307	Zapala	1°	A	III	Traslado Luna, Cristina Soledad Resolución N° 0927/2018	204	Mañana
12	313	San Martín de los Andes	1°	B	IX	Jubilación Montoya, Elba Lilia Disposición N° 1516/2023	202	Mañana
13	334	Plaza Huincul	1°	A	II	Traslado Bustamante, Laura Andrea Resolución N° 1435/2014 Reasignación de Turno Resolución N° 1022/2016	201	Mañana

d) REINCORPORACIÓN

Orden N°	Escuela Primaria N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	56	Neuquén	1°	A	I	Traslado Díaz, María Noelia Resolución N° 0994/2023	201	Mañana
2	133	Plaza Huincul	1°	A	II	Traslado Santángelo, Andrea Ivana Resolución N° 0927/2018	202	Tarde
3	190	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Boan, Macarena Resolución N° 0994/2023	203	Compartido
4	194	Zapala	1°	A	III	Renuncia Crespo, Margarita Inés Disposición N° 1592/2014	201	Compartido

Grupos "C" y "D"

MAESTRO ESPECIAL DE PLÁSTICA ESCUELA COMÚN, DDF-3 DE ESCUELAS PRIMARIAS

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Orden N°	Escuela Primaria N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	32	Barrancas	1°	D	V	Traslado Araya Hidalgo, Tatiana Resolución N° 1435/2014	201	Compartido
2	37	Los Catutos	2°	D	III	Traslado Avilés Avilés, Rubén Alejandro Resolución N° 0927/2018	201	Compartido
3	96 338	Chapua Leuto Caballo	3°	D	V	Jubilación Méndez, María Lucila Disposición N° 121/2024	201	Mañana
4	135	Mariano Moreno	1°	C	III	Renuncia Angelino, Milva Araceli Disposición N° 947/2010	201	Compartido
5	165	Aluminé	1°	C	XI	Jubilación Cifuentes, Georgina Disposición N° 1764/2023	202	Tarde
6	243	Sauzal Bonito	3°	D	II	Creación Resolución N° 0279/2014	201	Compartido
7	328	El Huecú	1°	D	VII	Traslado Recalde, Jacquelin Roxana Resolución N° 0994/2023	201	Mañana
8	329	Buta Ranquil	1°	C	V	Traslado Vázquez, Mónica Inés Resolución N° 0994/2023	201	Mañana
9	341	Villa La Angostura	1°	C	IX	Renuncia Lopez, Germán Alcides Disposición N° 424/2022	201	Tarde
10	355	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Traslado Polenta, Melina Leticia Resolución N° 1424/2022	202	Tarde
11	361	Villa La Angostura	2°	D	IX	Jubilación Knotek Simontacchi, Paola María Fabiana Disposición N° 543/2023	201	Compartido

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Orden N°	Escuela Primaria N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	50	Loncopué	1°	C	VII	Traslado Fuentes, Yanina Noelia Resolución N° 1272/2019	202	Tarde
2	135 218	Mariano Moreno Laguna Miranda	1°	C	III	Jubilación Nuñez, Adriana Graciela Disposición N° 0015/2021	202	Mañana

3	363	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Traslado Andrade, Laura Daniela Resolución N° 0994/2023	202	Tarde
---	-----	----------------------	----	---	-----	--	-----	-------

d) REINCORPORACIÓN

Orden N°	Escuela Primaria N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	71 17 78	Tres Chorros Taquimilán Centro Trailathue Ñorquin	3°	D	V	Creación Resolución N° 0266/2003	201	Compartido
2	171	Bajada del Agrio	1°	D	III	Renuncia Barboza, Rosana Disposición N° 2362/2019	201	Compartido
3	355	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Creación Resolución N° 1917/2018	203	Compartido

MAESTROS ESPECIAL DE PLÁSTICA DE ESCUELA DE JORNADA COMPLETA CON ALBERGUE, DDJ-3, NIVEL PRIMARIO

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Orden N°	Escuela Primaria N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
SIN NOVEDAD								

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Orden N°	Escuela Primaria N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
SIN NOVEDAD								

d) REINCORPORACIÓN

Orden N°	Escuela Primaria N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
SIN NOVEDAD								

MAESTROS ESPECIAL DE PLÁSTICA DE ESCUELAS DE JORNADA EXTENDIDA, DDL-3, NIVEL PRIMARIO

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Orden N°	Escuela Primaria N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	144	Aguada San Roque	3°	D	VI	Traslado Herrera Figueroa, Carolina Mabel Resolución N° 1296/2023 Transformación Resolución N° 1608/2023	201	Completo
2	247	Aguada Florencio	2°	D	III	Creación Resolución N° 0009/2000 Transformación Resolución N° 1608/2023	201	Completo
3	271	Octavio Pico	3°	D	XII	Creación Resolución N° 0279/2014 Transformación Resolución N° 1608/2023	201	Completo

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Orden N°	Escuela Primaria N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
SIN NOVEDAD								

d) REINCORPORACIÓN

Orden N°	Escuela Primaria N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
SIN NOVEDAD								



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Vacantes Primer Movimiento de Personal - Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias - EXPEDIENTE N° 2024-01982170-NEU-DESP#CPE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.17 08:11:45 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.17 08:12:14 -03'00'